UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Servicio de Impresión de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda" ID Nº 376663 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 06 de julio 2020.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **Servicio de Impresión de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda ID Nº 376663 de fecha 30 de junio del 2020,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado, conforme al Acta de Apertura Nº 05/2020, se contó con la presentación de dos ofertas por parte de las empresas: **"ServiPress Soluciones Gráficas con Ruc Nº 2.406.754-7" e "Intelfly S.A. con RUC Nº 80055617-8",** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre del oferente, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de servicios indispensable para el funcionamiento de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTES	MONTO EN GURANIES
ServiPress Soluciones Gráficas con Ruc Nº 2.406.754-7	**434.022**
Intelfly S.A. con RUC Nº80055617-8	**619.500**

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS

No se ha registrado ninguna observación por parte de los participantes en el acto de apertura de sobres.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61 del Decreto 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS	INTELFLY SA.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro que antecede las empresas "ServiPress Soluciones Gráficas con RUC Nº2.406.754-7" e "Intelfly SA." con RUC Nº 80055617-8, cumplen con todos los documentos de carácter sustancial.

4. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

						SERVIPRESS		INTELFLY S.A.	
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	Cantidad	U.Medida	Present.	P.Unitario	P.Total	P.Unitario	P.Total
1	82121505-007	Impresión de Banner: BannerRoll Up, de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche p/traslado, tamaño 1 m 80 cm x 80 cm (Textos e Imagnes a definir)	1	Unidad	Evento	250.000	**250.000**	405.000	**405.000**
2	82101502-007	Placas Indicativos: en material pvc, tamaño 30 cm x 20 cm	1	Unidad	Evento	17.522	**17.522**	42.500	**42.500**
3	82121505-001	Impresión de reglamentos para alumnos tamaño 15 cm x 20 cm, color, papel cartulina, con membrete de la Facultad	1	Unidad	Evento	14.000	**14.000**	11.000	**11.000**
4	82121505-003	Impresión de triptico: con impresión a full color, ambas caras, tamaño 30 cm x 21 cm. (Textos e imágenes a definir)	1	Unidad	Evento	1.700	**1.700**	2.000	**2.000**
5	82121507-011	Impresión de sobres con logotipo de la Facultad de Derecho, tamaño oficio.	1	Unidad	Evento	3.200	**3.200**	3.000	**3.000**
6	82121507-001	Hoja de hilo con membrete de la Institucion. Tamaño Oficio	1	Unidad	Evento	1.650	**1.650**	1.000	**1.000**
7	82121505-005	Revista informativa de la Facultad de Derecho, impresión en papel ilustracion 80 g m2 (20 pag. Con fotos y graficos blanco y negro, tapa y 2 pag. en color, tam. 19x28 cm. (Incluido edicion y diagramacion)	1	Unidad	Evento	145.950	**145.950**	155.000	**155.000**
							434.022		**619.500**

4.1 PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Del análisis de las ofertas, no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por las firmas: **"ServiPress Soluciones Gráficas con Ruc Nº 2.406.754-7" y "Intelfly S.A. con RUC Nº 80055617-8"**, conforme se observa en el cuadro que antecede.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MEJOR PRECIO.

Se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por el total y que la empresa **"ServiPress Soluciones Gráficas con Ruc Nº 2.406.754-7",** ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica, por lo que se selecciona provisoriamente a la oferta de la mencionada empresa, la que a continuación será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisito de la licitación.

SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS							
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	U.Medida	Present.	P.Unitario	P.Total
1	82121505-007	Impresión de Banner: BannerRoll Up, de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche p/traslado, tamaño 1 m 80 cm x 80 cm (Textos e Imagines a definir)	1	Unidad	Evento	250.000	**250.000**
2	82101502-007	Placas Indicativos: en material pvc, tamaño 30 cm x 20 cm	1	Unidad	Evento	17.522	**17.522**
3	82121505-001	Impresión de reglamentos para alumnos tamaño 15 cm x 20 cm, color, papel cartulina, con membrete de la Facultad	1	Unidad	**Evento**	14.000	**14.000**
4	82121505-003	Impresión de triptico: con impresión a full color, ambas caras, tamaño 30 cm x 21 cm. (Textos e imágenes a definir)	1	Unidad	Evento	1.700	**1.700**
5	82121507-011	Impresión de sobres con logotipo de la Facultad de Derecho, tamaño oficio.	1	Unidad	Evento	3.200	**3.200**
6	82121507-001	Hoja de hilo con membrete de la Institución. Tamaño Oficio	1	Unidad	Evento	1.650	**1.650**
7	82121505-005	Revista informativa de la Facultad de Derecho, impresión en papel ilustración 80 g m2 (20 pag. Con fotos y gráficos blanco y negro, tapa y 2 pag. en color, tam. 19x28 cm. (Incluido edición y diagramación)	1	Unidad	Evento	145.950	**145.950**
							434.022

Acto seguido se observa que la empresa ServiPress Soluciones Gráficas, ha cumplido con la presentación de la oferta con el suministro de la documentación básica, cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC., sin desviaciones ni omisiones.

Que, conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del veinte (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante¨.

En consecuencia se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada y para el efecto, por nota Nº 69/2020 de fecha 02/07/2020 remitida a la empresa ServiPres Soluciones Gráficas., vía correo electrónico, se procedió a solicitar una explicación y/o justificación detallada de la composición de los precios ofertados en los **Items: 1 y 2** que están por debajo del porcentaje, y en los **Items: 3 y 6** están por encima del porcentaje.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, dicha empresa ha respondido detallando y justificando en tiempo y forma la composición de los precios ofertados en los Items mencionados.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Luis González Ayala
Abogado - Mat Nº 13.487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Por consiguiente de la respuesta dada por el oferente el Comité por mayoría de sus miembros concluye que es suficiente y razonable para justificar los precios ofertados de los bienes en los ítems señalados, razón por la cual se dispone la continuación del proceso de análisis de oferta.

6. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la empresa **ServiPress Soluciones Gráficas,** por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones, se concluye que la empresa **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS.,** se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

No se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

9. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos p/Personas Físicas y Jurídicas	**SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS**
-Fotocopia simple de CI del firmante	Activo- SIPE
-Constancia de Inscripción en el Registro único contribuyente RUC	Activo- SIPE
-Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo- SIPE
-Fotocopia simple de la patente Municipal	Activo- SIPE
-Formulario de Información del Oferente	Cumple
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ (solo para personas jurídicas).	Activo- SIPE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber realizado servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios , ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta del oferente, de los años 2018 y 2019 (el promedio del se define como el total de las facturas, contratos y/o actas de recepción legales correspondientes	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por el MIC.	Presento

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Dra. Margarita González de Velazco
U.O.C

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

10. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS RUC Nº 2406754-7,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS RUC Nº 2406754-7,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

11. FUNDAMENTOS PARA LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA DE LA EMPRESA INTELFLY SA.

Conforme al análisis efectuado en los puntos anteriores se ha constatado que la mejor oferta presentada por la empresa **ServiPress Soluciones Gráficas.,** cumple sustancialmente con todos los requisitos de la licitación, motivo por el cual el comité lo declara como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Por dichas razones, ya no se procede al análisis del cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el PBC para con la empresa Intelfly SA., quedando la misma descalificada por presentar una oferta con un monto superior al de la empresa ganadora.

12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Servicio de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Lic. Blanca Leticia F. Esc. de Contabilidad

Prof. Abogado Ramón Ramírez Paez Director Jurídico

Lic. Luis Gonzalez Ayala Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Margarita González de Velazco U.O.C

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 411/2018, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS RUC Nº 2406754-7** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS RUC Nº 2406754-7** para la prestación de los servicios solicitados en dicho llamado por el monto máximo de **Gs. 51.982.314 (guaraníes cincuenta y un millones novecientos ochenta y dos mil trescientos catorce) y el monto mínimo de Gs. 25.991.157 (guaraníes veinticinco millones novecientos noventa y un mil ciento cincuenta y siete) con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Lic. Blanca Zarate F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Luis González Ayala
Abogado - Mat N° 13.487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C